

Mario Enríquez
Mario Enríquez Enríquez

Ruiz Alberto Trochez



Lidia Laritza Vargas S.
Lidia Laritza Vargas

Zulma Conde
Zulma Virginia Conde

Edwin Armando Luez

Ornel Fernando Gomez



Julia Julia
Secretaria municipal

Acta n° 16
Alcaldía municipal de El Porvenir, Atlántida
día miércoles veintidós de agosto del
año dos mil diecinueve siendo las 8:45
a.m. en sesión Ordinaria celebrada en el
palacio municipal, la cual fue presidida
por el Alcalde municipal Mario José me-
lendez, con asistencia de la Vice Alcaldesa
Licda. Liana Delissa Glemán, de los Regi-
doren por su orden: Regidor 1° Luis Olmos
Flores Olando, Regidor 2° Osear Manuel bar-
vajal Romero, Regidor 3° Mario Enríquez Enríquez
Tómez, Regidor 4° Luis Alberto Trochez Vargas,
Regidor 5° Lidia Laritza Vargas Salgado, Re-
gidor 6° Zulma Virginia Conde Gavalda,
Regidor 7° Edwin Armando Luez Montalvo
Regidor 8° Ornel Fernando Gomez Gomez, con
asistencia del comisionado municipal Rodri-
go Edilio mendoza, ante la Secretaria mu-
nicipal que da fe se desarrollo la agen-
da siguiente:



Comprobación del quorum.

A) Apertura de la sesión

- a) Invocación a Dios
- b) Lectura, discusión y aprobación de la acta anterior
- c) Lectura de la correspondencia recibida y enviada.
- d) Lectura, discusión y aprobación de las dominical plenarias.
- e) Informe de Auditoría Interna correspondiente al mes de julio del presente año 2019.
- f) Discusión avance creación quinagésima Ambiental
- Plan de Auditorías para ser ejecutado en el año 2020.

i) Puntos Varias

1) Resoluciones

2) Cierre de la sesión.-

- 1) Una vez comprobado el quorum el Alcalde Municipal, dió por iniciada la sesión.

2) La invocación a Dios fue dirigida por la Regidora Guimar Virginia Canelas.

3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

4) La Secretaría Municipal dió a conocer que el día viernes veintitres del presente mes de agosto fueron juramentados por el Alcalde Municipal las miembros de la nueva junta directiva del Agua de la comunidad de El Cino, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidente: William Christopher Quelar Badales Identidad n° 1623-1981-01523- Secretaria: Blanca Lidia Lobo Canelas, Identidad n° 0105-1969-00333- Tercero: Abel Leonan Ruiz Cineda. ⁰¹⁰³⁻¹⁹⁷⁸⁻⁰⁰¹⁰³ Vice Presidente: Adom Francisco Martínez Varica Identidad n° 0101-1978-01236- Fiscal: Dorey Maribel Perez - Identidad n° 0107-1978-0013.- Vocal I: Maria Isabel Ricono Banegas - Identidad n° 0102-1971-00202- Vocal II



Sra. Jacqueline Barrios Palgado, Identidad n° 0107-1974-01844-13 - de la Unidad de Medios Ambientales se recibió el Informe de avance del Plan de contingencia municipal en donde se dio a conocer las actividades realizadas, así como las diferentes estructuras ya conformadas en este municipio, quienes están en continua vigilancia de lo que decreta el precepto de acuerdo a lo establecido por las facultades sueltas en las leyes. 5. La Secretaría municipal dio a conocer las solicitudes de Dominio Pleno, las cuales fueron revisadas por la Comisión de Regidores y habiéndose comprobado la veracidad de las mismas fueron aprobadas así: Alcaldía municipal, al Carreño, Atlántida día miércoles veintiocho de Agosto del año dos mil diecinueve la honorable Corporación municipal aprueba la solicitud de Dominio Pleno de Rosalina Quintanilla Barquera, mayor de edad, honderera, con Identidad n° 1804-1973-01628, con residencia en la Colonia 13 de Abril de esta cabecera municipal. Otorgare la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Tres mil doscientas setenta y cinco Lempiras con sesenta centavos (Lps 3,275.60) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la mencionada colonia, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Norte: mide 20.00 mts. colinda con Carlos Roberto Fajardo, al Sur: mide 20.00 mts. colinda con calle pública, al Este: mide 19.10 mts. colinda con calle pública y al Oeste: mide 18.90 mts. colinda con Diana García, con un área superficial de 380.00 metros cuadrados. Colase la catastro zona 03, bloque 33 lote 05. Las ejidas de El Carreño, con del municipio El Carreño, Atlántida y están registradas bajo el n° 49



- Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida.
- 6) Alcaldía municipal El Porvenir, Atlántida día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve. La Honorable Corporación Aprueba la solicitud de Dominio pleno de: Melanie Rosset Gardón Hernandez mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0101-1977-03760, con residencia en la ciudad de La Ceiba, Atlántida. Otorguese la correspondiente certificación debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de seis mil dieciséis noventa y siete lempiras con sesenta y nueve centavos, (Lps 6,297.69) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la Piedad de Baracas de esta jurisdicción, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 48.90 mtrs. colinda con propiedad de María Izaguirre, Al Sur: mide 33.50 mtrs. colinda con propiedad de Juan Linarez, Al Este: mide 32.50 mtrs. colinda con propiedad de Edwin Zaverza, calle de par medio y Al Oeste: mide 43.80 mtrs. colinda con calle de acceso a la constructora Corcasa, con un área superficial de 899.67 mtrs. cuadradas cloue catastro zona 18, bloque 16 lote 77. Las ejidas de El Porvenir, con el municipio El Porvenir, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida.
- 7) Alcaldía municipal, El Porvenir, Atlántida día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve. La Honorable Corporación municipal Aprueba la solicitud de Dominio pleno de: Concepción Prieta de Iglesias Bautista de Hondelras (Conceba) con RTN 08017000232252, con sede en la ciudad de Tequeigalpa



m. DC. - Otarguere la correspondiente
edón, debiendo pagar en Tesorería municipal
la cantidad de Trescientos noventa y tres lempiras
con treinta y tres centavos (Lps 3,193.33)
precio establecido para la venta de un lote
de terreno ubicado en la Colonia Narciso
Hernández de esta cabecera municipal, el
cual tiene las colindancias y dimensiones
siguientes: Al Norte: mide 13.80 mts. colinda
con Felipe Léniz, Al Sur: mide 19.90 mts.
colinda con Sr. Rogelio Gmaza, Al Este:
mide 28.80 mts. colinda con Barba de Urry
y Al Oeste: mide 25.90 mts. colinda con calle,
con un área superficial de 456.19 metros
cuadrados, clauso catastral zona 05, bloque
05, lote 09. Las ejidas de El Paraiso, son
de El Paraiso, Guatemala, y están registra-
das bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de
La Propiedad y Mercantil de la Ciudad
de La Ceiba, Guatemala. (8°) Alcaldía munici-
pal El Paraiso, Guatemala día miércoles
veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.
La Honorable Corporación municipal aprue-
ba la solicitud de Dominio Pleno de:
consecución Nacional de Iglesia Bautis-
ta de Honduras (Conibah) con RTN 0801
900023252, con sede en la Ciudad de Tequi-
calpa m. DC. - Otarguere la correspondiente
certificación, debiendo pagar en Tesorería
municipal la cantidad de Un mil quinien-
ta lempiras con veinticuatro centavos
(Lps 1,500.24) precio establecido para la
venta de un terreno ubicado en la Colo-
nia Narciso Hernández, de esta cabecera
municipal, el cual tiene las dimensiones y
colindancias siguientes: Al Norte: mide 15.00
metros colinda con Sr. Ma. Taledo, Al Sur:
mide 15.10 mts. colinda con Daniel Mejía
Al Este: mide 13.90 mts. colinda con calle,
Al Oeste: mide 14.60 mts. colinda con Sr. Ma.



Yessenia Mendoza, con un área superficial de 214.32 metros cuadrados, clausurada zona 05, bloques 06 lote 04. Las ejidas se El Varuenú, son del municipio El Varuenú, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida. (9°) La Secretaría Municipal dio a conocer la Podicetud de Rectificación de un dominio pleno que dice: Pres: Corporación Municipal - Yo Dore Pandar Canaler Ambrosio, mayor de edad, hondureño con Identidad 2301-1985-00003, con residencia en la Aldea El Hanielo de esta jurisdicción, por este medio pido a la Honorable Corporación Municipal, la rectificación del nombre de un dominio pleno que fue aprobado en acta #03 preambulo n° 16 de fecha 15 de febrero del 1999, en el cual se generó incompleto el nombre ya que se omitió el segundo apellido (Ambrosio) siendo lo correcto: Dore Pandar Canaler Ambrosio, según está registrada mi identidad. Pido a la Corporación se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el dominio pleno, se me extienda una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de La Propiedad - El Varuenú, Atlántida 15 de agosto del 2019 - f) Dore Pandar Canaler Ambrosio - Identidad n° 2301-1985-00003. Y la Corporación Municipal acuerda autorizar a la Secretaría Municipal para que haga la rectificación correspondiente en el libro donde está inscrito el dominio pleno, Acta n° 03 preambulo n° 16 de fecha 15 de febrero del 1999, el cual deberá leerse: Dore Pandar Canaler Ambrosio y no como aparece. (10°) - El Auditor Interno dio a conocer el Informe correspondiente

al mes de julio del año 2019 que dice
 nº 039-2019-DAIM-Epa-26 Legajo 2019 por
 Corporación Municipal - En cumplimiento al arti-
 culo 54 de la Ley de Municipalidades, artícu-
 lo 48 de la Ley del TSC, a las normas gene-
 rales sobre auditorías internas, por este medio
 presento el informe mensual sobre las acti-
 vidades desarrolladas por esta unidad de
 auditoría interna, las que se encuentran
 firmadas en el plan anual de auditoría
 2019, que fue aprobado por la Corporación.
 f) Lic. Marco Gineda Inestroza - Auditor Inter-
 no - Actividades Realizadas - a) Revisar las
 cuentas contables e informes verticales de in-
 gresos y egresos - b) Verificación de concilia-
 ciones bancarias - c) Caja chica - d) Revisión de
 actas - e) Otras actividades - f) Conclusión - g) Re-
 comendaciones a la Corporación Municipal y
 Alcalde - h) Anexos. (11) - Seguidamente se pone
 a discusión y aprobación creación en materia ambiental
 del Plan de Iniciativas en las Librerías siguientes:
Unidad Municipal del Medio Ambiente - Gestión
 Ambiental Disposiciones Generales: Artículo 1, 2
 y 3 - Competencias - Artículo 1 - Inciso a, b, c, d,
 e, f, g, h, i - Extracción de Recursos minerales - Re-
 gistro de Concesión minera no metálica - Artículo
 1, inciso a, b, c - Permiso de Exploración minera
 Artículo 1, inciso a, b, c, d, e - Permiso de Exploración
 minera no comercial - Artículo inciso a,
 b, c, d, e, f y g - Vagos de permiso de acuerdo a la si-
 guiente tabla: nº 1 - Volumen 1/3 - 1 - 3 - Tasa - 0.00
 Renovación de Permiso de Operación de Exploración
 minera Comercial - Artículo 1 - Delatamiento
 Anual - Artículo 1 - Transporte y Almacenamiento de Re-
 cursos Extraídos - Artículo 1 - Por el transporte
 de materiales extraídos como ser arena, grava,
 piedra, etc pagaron en base a la capacidad de la
 unidad de transporte, así: Carreta tirada por
 animal - Tasa: 0.00 - Volquete de 5 mts 3 paga-
 rán \$25,00 - Volquete de 10 a 13 mts 3 pagarán





\$50,00 - Volqueta de 14 a 16 mts 3 pagarán

\$100,00 - Pequeña minería - Art. 1 - Minería

Art. 1 - Prohibiciones y multas

Artículo 1 - Inciso a) no contar con el registro de actividad comercial ante la municipalidad multa de \$

b) Extraer recursos mineros sin la debida autorización de actividad comercial, se aplicara el decomiso del vehículo y una multa de

c) no presentar la declaración anual multa desde \$500,00 a \$25,000. - d) In-

cumplimiento a las medidas de control ambiental establecidas en la licencia ambiental y concesión minera multa desde

\$5,000 a \$30,000. - e) Prohibido el

uso de explosivos en la extracción minera,

pena desde \$5,000 a \$30,000. (12) Art. 12

Varios - El Abogado Jose Murillo, representante

legal de, municipalidad, informa a la

corporación que se mandó notificación del

tribunal de Acceso a la Información Pública

(Talp) audiencia de desahogo para el

Alcalde municipal, para que comparezca

el día miércoles 28, para firmar un

acuerdo relacionado en la actualización

del portal de transparencia del periodo

comprendido al II semestre del año 2018, se va

recabar toda la información para

publicarla, dan un plazo de dos meses, en

caso de no poder hacerlo se va pedir

prorroga del plazo a la directiva del

Instituto. También hay una solicitud de

la Administración de Rentas (SAR) se hizo

mal una retención de impuesto, una

vez que se declaró se hizo con datos in-

correctos, pero en el mismo momento se

hizo la rectificación, producto de eso,

están solicitando a los regidores

algunos documentos del caso que va

lida el pago de dietas, están en plan



llar y están en ese proceso, y en el ~~estado~~ que
no entiende acuerdo en eso, el problema es
que el recibo Sar no está en el pozo, ellas de-
ben que porque reciben la delta deben tener
los recibos, eso viene por la Secretaría de
Finanzas, en caso que no haga nada fa-
vorable van a tener que tener su recibo, eso
es general para todas las regidories. El otro
problema es que las de ICF no han quisi-
do acompañarles porque andan trabajando
en otra cosa, el criterio técnico legal si se
firma el convenio no pasa nada, allí están
todas las dudas y si se firma cree que es
más comprometido hacerlo, ellas no le han
dado respuesta ya lo han hecho varias ve-
ces a través de reuniones, de llamadas,
la espera, si quiereman concretizar como
no tienen la parte técnica y tampoco que
den validez lo de la franja porque son ellas
las que tienen la autoridad, ese consejo
no se puede conformar, prácticamente lo
mismo, están en esa situación, si se logra
establecer la franja hay consecuencias en
el lugar, no tienen tiempo y se les ha dejado
que ellas lo planifiquen es complicado
avanzar en eso. Además le pidieron hacer
el contrato a las personas que van a tra-
bajar en Catatzen les pide que lo lean lo ana-
lizen para que vean el alcance. Intervino el
Regidor Oscar Barvajal para comentar que el
Alcalde municipal quiere que se haga con
personal de la municipalidad, pero alguien
como las policías no tienen esa habilidad
con las numerar, piden contratar ^{según} per-
sonas para realizar ese trabajo, y ~~otro~~ -
va el trabajo que se está realizando va a
contribuir con los ingresos de la municipa-
lidad, desde el año 2006 no se actualiza el
pago de las impuestos de Bienes Inmuebles
y eso va ayudar bastante, reitera que



como mínimo se necesitan seis personas para capacitarlos. El Abogado Jose Murillo menciona que se habla de un monto bastante grande y el pensar que va hacer el levantamiento catastral no es Ingeniero Civil en ese caso no es avalado por el estado ya la ley de Contratación establece cuales son los requisitos para que firme el contrato. El Regidor Oscar Barvajal, indicó que el presente dan propuestas donde cobra una cantidad mensual y las seis técnicas y otra propuesta en donde el pone el personal, equipo, materiales, fichas catastrales, combustible etc. El Regidor Edwin Armando Cruz, opina que lo que sale es que hay dos criterios que deben estar claros, requiere que se tome una decisión colegida, se analicen todas las propuestas, que el trabajo que haga se justifique, ya por la parte legal es otra cosa. El Abogado Jose Murillo, indicó que un técnico avalado por el estado viene ganando lo mismo, si se tuviera un Ingeniero Civil se tendrían todas las propuestas, el único problema es que el no es Ingeniero y se puede tener problemas. El Regidor Edwin Armando Cruz, opina que comparte algunos criterios del compañero Oscar Barvajal, si la parte legal dice que no es correcto se tiene que analizar, siente que ha veer está sometido a decisiones de otra persona y a veer se queda mal. El Regidor Oscar Barvajal, considera que en todas las dependencias hay deficiencias porque las decisiones las toma el Alcalde aconsejado por un policía municipal y lo hace porque es una persona que remembra Cizaña y no se puede estar en eso, páguese que se pregunte si no se va



tener problemas con el pago que se le va a dar al técnico. El Auditor Interno Marcos Queda, opina que es reparable desde el punto de vista si no hay un producto, estuvo analizando las actas y según el arquitecto plantea referente a las proyectos el va conseguir los cooperantes, hay pagos atrasados y el tiempo ya lo cumple, si solo quedaran en papel en el caso del técnico que va realizar un trabajo en Oaxtepec es reparable si no se hace el levantamiento, además se debe hacer tres cotizaciones, se tiene que haber una actualización. La Vice Alcalde Lic. Liliana Delia Alemán, señala que al arquitecto no le va muy bien resultado. El Regidor Oscar Barajas, comenta que el anduvo en una inauguración de una escuela que hizo faena y es un proyecto que él, hizo el estudio, la semana próxima va a venir aquí. El Regidor Edwin Armando Brey, pide que se detengan los pagos hasta que de resultado, cuando al Alcalde hace la propuesta los regidores la aprueban, en ese caso se debe de asesorar con el auditor si está correcto, considera que este técnico va dar resultado porque es un trabajo de campo. El Auditor Marcos Queda, piensa que si resuelva darán al algún proyecto, en el cooperante tiene que presentar más proyectos para el caso que la municipalidad quiera realizar alguno. El Regidor Oscar Barajas, opina que el problema que el arquitecto Jonathan dijo que él, iba a conseguir el cooperante.

B) El Secretario y Benemérito Cuerpo de Bomberos dijo a conocer el Informe correspondiente al mes de julio de este año el cual contiene lo siguiente: a) Balance General - b) Estado de Resultado - c) Compras y gastos d) certificaciones OTPSC - e) baja elica f) vóticar



del mes de julio - g) Actividades Relevantes durante el mes. - (14) - Se presentó el señor Mario Feines, para referirse al negocio denominado La Palomera que está ubicado en la playa, manifiesta que él ha tenido por más de 20 años y el error que él cometió es que se lo permitió ser hija, pide que consideren que su papa la pueda valer a construir, por su hija le dejó deudas que tiene que cumplir, él está dispuesto a pagar lo que se debe, porque en vez de ser un problema puede ser solución, ha venido porque quiere saber que disposición están que le ayuden si está al alcance de ustedes, así que sabe que hay oposición. - El Regidor Oscar Manuel Barba, apuntó que desafortunadamente ya se tomó la decisión de demolerla y solo tiene veinte días hábiles para hacerlo, por el momento quieren libre el paso, esa fue una decisión que se tomó en forma unánime fueron más de dar años que se le pidió que la anegara y no lo hizo, ya la decisión está tomada, además han fallado con el cumplimiento del contrato. El Regidor Luis Alberto Troche, opina que si no se da abando para mantener los locales no va hacerlo con tres. La Vice Alcaldesa Diana Delissa Aleman, indica que no se tome eso como personal, a partir de ahora se va empezar aplicar la ley para todos el que lo incumpla se va proceder y en este caso ya la decisión está tomada. - El señor Mario Feines, pide que le den una nueva garantía para valerla a construir, sabe que su papa lo puede hacer pero él va proceder en contra de la municipalidad. - El Regidor Mario Erazo



le recuerda que no es municipal, puede decir que su papá va a proceder en contra de la municipalidad. El Regidor Luis Glonao Flores, explica que el problema es que le dió a su hija y debido a eso se tomó la decisión porque ella no cumplió con el contrato. (15°) El Regidor Oswal Fernando Honez, propone si están de acuerdo en que se contraten seis personas para el levantamiento catastral. El Regidor Oscar Carvajal, dice que se ocupe ese personal para realizar ese trabajo, la contratación va ser como jornalero, se les va a pagar L250,00 diáritas de lunes a viernes de 8 a 4 de la tarde. (16°) El Alcalde municipal Mario José Melendez, informa que el presidente de la Amhon, ha venido gestionando proyectos que beneficien el desarrollo de las municipalidades, en esta oportunidad se logró un convenio de cooperación entre Amhon y la Secretaría de Desarrollo e inclusión social Sedis y este municipio ha sido beneficiado para la ejecución de 30 letrinas, 20 piscas y 20 techos, para eso necesitan un punto de acda de la Corporación donde autoriza al Alcalde municipal la suscripción del convenio y requiere el cumplimiento de la contraparte que equivale a 20% con fondos municipales el cual asciende a L333,900.00. (17°) Resolución:
A.- La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere autoriza al Alcalde municipal para la suscripción del convenio entre esta municipalidad El Daruén, Atlántida y la Secretaría de Desarrollo e inclusión social (Sedis) para la ejecución de Lps 848,800.00 en 30 letrinas, 20 piscas y 20 techos, para lo cual la municipalidad se compromete al cumplimiento de la contraparte equivalente al 20% con fondos municipales que suman Lps 333,900.00.



B) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades le confiere Acuerdo: Que se autorice a la Secretaría de Desarrollo e inclusión social (Sedip) para que pueda solicitar a la Secretaría de Justicia, Gobernación y descentralización se debite de las transferencias municipales el monto no ejecutado de acuerdo a lo convenido en caso de incumplimiento por parte de la Alcaldía -

C) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerdo: Aprobar la propuesta del consultor de catastro municipal Melvin Omar Peña Santos RTN, 01661788002237 de actualización de gestión catastral de levantamiento catastral urbano y rural por un periodo de seis meses, con seis técnicas que asigne la municipalidad, aplicando metodología de catastro tecnificado con costo mensual de Lps. 32,000.00

d) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerdo: Contratar seis personas para levantamiento catastral urbano y rural por un periodo de seis meses, quienes serán contratadas como jornaleros devengarán un salario de Lps 250.00 diarios, laborarán de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m y 4:00 p.m.

18) No habiendo mas de que tratar se le da por concluida la sesión.

Marta Dese Melendez

Luis Blake Flores

Oscar Manuel Cordero

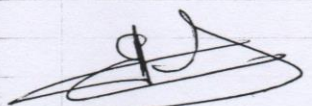
Oscar Manuel Cordero

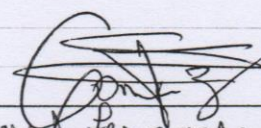
Mario Erazo
Mario Enrique Erazo


Luis Alberto Torres

Ida L. Vargas
Ida Laritza Vargas

Zulma Dorles.
Zulma Virginia Bonela


Edwin Humando Perez


Oswal Fernando Homen



Alcaldía Municipal
Secretaría Municipal

Acta n.º 17.

Alcaldía Municipal, El Porvenir, Atlántida -
da día viernes trece de Septiembre de dos
mil diecinueve. - siendo las 9:50 a.m. en Sesión
Ordinaria celebrada en el palacio municipal
la cual fue presidida por el Alcalde
municipal Mario Erazo Melendez, con asis-
tencia de los Regidores por su orden:
Regidor 1º) Luis Alonso Flores Ovando, Regi-
dor 2º) Oscar Manuel Carvajal Romero, Regi-
dor 3º) Mario Enrique Erazo Torres, Regidor
4º) Luis Alberto Torres Jaquez, Regidor 5º
Ida Laritza Vargas Salgado, Regidor 6º) Zul-
ma Virginia Bonela Bonela, Regidor 7º) Edwin
Humando Perez Montalvo, Regidor 8º) Oswal
Fernando Homen Homen, en asistencia del
Comisionado Municipal Rodrigo Emilio Men-
doza, ante la Secretaría Municipal que
da fe - se procedió de la manera se-
guiente:

- a) Comprobación del quorum.
- b) Apertura de la sesión.